

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****43****EL MOLAR****URBANISMO**

Transcurrido el plazo de información pública sin que haya sido presentada alegación alguna, deviene en definitivo el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 30 de abril de 2019, de disolución de la Junta de Compensación del Sector número 4 Peña de la Pala, inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, al folio 71, del libro 20, con el número 694.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar ambos desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En El Molar, a 8 de enero de 2020.—La alcaldesa, Yolanda Sanz Rojas.

(02/568/20)

